

JLHG/

Pongo en su conocimiento que la Presidenta del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN: En Getafe, a treinta de octubre de dos mil dieciocho.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 10.f).1 de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, a la vista del Informe del T.S.A.E. Jefe de Sección Coordinación del ALEF, de fecha 30 de octubre de 2018, en relación con la selección en relación el proceso de selección para la contratación en régimen laboral y con carácter temporal de profesores/as para la impartición de acciones formativas pertenecientes a las familias profesionales agraria y al área profesional de jardinería y/o a la familia profesional de seguridad y medio ambiente y al área profesional de gestión ambiental; y del resto de la documentación obrante en el expediente,

HE RESUELTO:

 Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, obrante en el expediente, empezando, la primera, por Pi. G. Go y finalizando por Jos. Lu. D. la Chi. Bol, y, la segunda, en la que consta únicamente como excluida Est. Jua. Sa, al proceso selectivo convocado por Resolución de la Presidenta del Organismo Autónomo de 10 de septiembre de 2018, para la selección de Profesores/as sujetos a contratación laboral temporal, por obra o servicio determinado a tiempo completo, para la ejecución de acciones formativas de las familias profesionales agraria y al área profesional de jardinería y/o a la familia profesional de seguridad y medio ambiente y al área profesional de gestión ambiental.

Segundo.- Disponer la publicación de esta Resolución, incluyendo el anexo con la lista definitiva de admitidos y excluidos, en el Tablón de anuncios y en la Página Web del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación.

Lo manda y firma la Presidenta del Consejo Rector del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, en el lugar y fecha arriba indicados de lo que como Secretaria del Consejo Rector doy fe.

Contra la presente Resolución por la que se hacen públicas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la dictó; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del siguiente de dicha publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Getafe, 30 de octubre de 2018

LA SECRETARIA DEL CONSEJO RECTOR
DEL O.A. AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Concepción Muñoz Yllera